



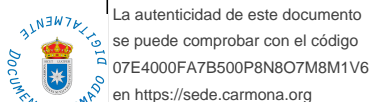
ANUNCIO

CALIFICACIONES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL MEDIANTE MOVILIDAD SIN ASCENSO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS.

Una vez finalizada la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, dos plazas de Policía Local, mediante movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos, teniéndose en cuenta el baremo previsto en la Orden de 31 de Marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación que se describe en el Anexo IV de las Bases que rigen la presente convocatoria y resueltas las reclamaciones presentadas por los aspirantes, este Tribunal Calificador acuerda, por unanimidad de sus miembros otorgar las calificaciones que se detallan a continuación, por orden de prelación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	TITULACION ACADEMICA	ANTIGÜEDAD	FORMACION			OTROS MERITOS	TOTAL
					FORMACION	DOCENCIA	PONENCIAS Y PUBLICACIONES		
1	LOPEZ TERRON	JOSE MANUEL	1,50	2,00	12,00	0	0	0,75	16,25
2	FERRARI ROCA	JESUS	1,00	1,40	12,00	0	0,75	0,50	15,65
3	BRAVO SANCHEZ	ANTONIO	0,50	2,20	11,50	0	0	0,25	14,45
4	LOPEZ CONDE	FRANCISCO	0	3,80	10,25	0	0	0	14,05
5	QUESADA ASENJO	SERGIO	0	1,80	12,00	0	0,20	0	14,00
6	VALLE VALLE	MANUEL ANGEL	0	3,20	9,75	0	0,40	0,25	13,60
7	RUIZ FELIPE	JOSE MANUEL	0	1,60	11,75	0	0	0	13,35
8	NUÑEZ SANCHEZ	MANUEL	RENUNCIA AL PROCEDIMIENTO						
9	GUTIERREZ SANCHEZ	MANUEL JOSE	RENUNCIA AL PROCEDIMIENTO						
10	CAPILLA MUÑOZ	ALBERTO	EXCLUIDO, NO PERTENECE AL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA						
11	GONZALEZ POSTIGO	DAVID	EXCLUIDO, NO PERTENECE AL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA						
12	RETAMAL CALVO	OSCAR	EXCLUIDO, NO ACREDITA QUE PERTENECE A LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA						

A la vista de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar como aspirantes seleccionados para cubrir las plazas ofertadas en la presente convocatoria a **D. JOSE MANUEL LOPEZ TERRON** y a **D. JESUS**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000FA7B500P8N8O7M8M1V6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	FRANCISCO RODRIGUEZ ROLDAN - 20/08/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/08/2020 12:49:43	2019023300000001 Fecha: 02/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

FERRARI ROCA. Asimismo, queda acordado elevar la presente Acta a la Presidencia de la Corporación quién, una vez cumplidos los trámites necesarios, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno de la misma de conformidad con lo previsto en la Base Séptima de las Generales que rigen la presente convocatoria.

No obstante, los acuerdos anteriores así como aquellos que se dicten para resolver, en su caso, las alegaciones que se presenten no ponen fin a la vía administrativa y, por tanto, pueden ser recurridos en alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona o, en su caso, a partir de la correspondiente notificación, de acuerdo con el artículo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para tomar posesión de las plazas obtenidas por movilidad, en el caso de que los aspirantes propuestos estuviesen participando en otras convocatorias, deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza y la decisión de tomar posesión de la misma, a los respectivos Ayuntamientos. Dicha comunicación producirá la baja automática en los procesos selectivos, en los que estuviese participando por este mismo sistema.

Los aspirantes propuestos serán nombrados por el titular de la Alcaldía, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, tomando posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sin que el mismo pueda participar en otra convocatoria, por este sistema de movilidad, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión, o bien, desde la fecha de finalización del plazo concedido para ello, en el caso de que el aspirante propuesto no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a él.

Carmona, a fecha de la firma digital
Firmado por el Presidente del Tribunal Calificador



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000FA7B500P8N8O7M8M1V6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	FRANCISCO RODRIGUEZ ROLDAN - 20/08/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/08/2020 12:49:43	2019023300000001 Fecha: 02/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

